

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**ANUNCIO**

**1455.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, a la vista de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla en relación con P.O. 141/2004 (recurrente: PIM; acto, recurrido: nombramiento Presidente Autoridad Portuaria de Melilla), y a la vista de lo informado por los Servicios Jurídicos sobre el particular, acordó la personación en el citado Procedimiento Ordinario designándose al efecto al Letrado D. Francisco Madrid Heredia y a la Procuradora Doña Isabel Herrera Gómez para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el citado Organismo Jurisdiccional, en la forma legalmente prevista.

Melilla, 22 de junio de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**Y URBANISMO**

**1456.-** Habiéndose intentado notificar a D. Simeón Carrero Callejo, la subsanación de documentación necesaria, para su solicitud de licencia de obra de adaptación de local sito en Jose Antonio Primo de Ribera nº 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La jefe de Negociado de Arquitectura, por escrito de fecha 31-05-04, notifica a D. Simeón Carrero Callejo lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

**PRIMERO:** Su solicitud de licencia de obra para adaptación de local comercial en inmueble sito en José Antonio Primo de Rivera nº 11 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Fomento con fecha 28-05-04, registrada al número 3773 , Y al número 11.062 y fecha 27-05-04 del Registro General.

**SEGUNDO:** El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

**TERCERO:** Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

**CUARTO.-** Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

.a fin de iniciar los trámites para concesión de licencia de obra solicitada, deberá aportar por duplicado ejemplar, expediente de adaptación de local al uso pretendido, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, acompañado de dos fotografías en color del estado actual de la fachada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días